

TEMA 15.- Características generales del subsuelo: excavaciones, acodamientos y entibados en zanjas y pozos. Desmontes y terraplenes.

TEMA 16.- Idea general de los distintos sistemas de cimentación.

TEMA 17.- Edificación de muros de carga: clases, aparejos de ladrillo, fábricas de mampostería, entramados de madera, cubiertas tradicionales.

TEMA 18.- Edificaciones de hormigón armado.

TEMA 19.- Instalaciones generales de un edificio.

TEMA 20.- Pavimentaciones y redes generales en vías urbanas para tráfico rodado y peatonal.

TEMA 21.- Conducciones para abastecimiento. Materiales. Elementos auxiliares. Instalación.

TEMA 22.- Conducciones para saneamiento. Materiales. Elemento auxiliares. Instalación.

TEMA 23.- Idea general del Reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura.

TEMA 24.- Idea general de ruina en la edificación: clases de ruina, causas y soluciones de emergencia. Apuntalamientos.

TEMA 25.- Medidas de seguridad y salud en el trabajo.

TEMA 26.- Sistema métrico decimal: medidas de longitud, volumen, superficie y capacidad.

TEMA 27.- Interpretación de planos. Escalas y acotaciones.

TEMA 28.- Preparación y organización de las obras: replanteos, servicios afectados, desvíos, señalización.

TEMA 29.- Evolución del consumo eléctrico. Acometidas: concepto. Tipos de acometidas en A.T. Tipos de acometidas en B.T.

TEMA 30.- Centros de transformación. Principios de funcionamiento del transformador.

TEMA 31.- Tipos de transformador. Refrigeración de transformadores. Potencia. Partes del centro de transformación.

TEMA 32.- Redes aéreas de B.T. (ITC-BT-05).

TEMA 33.- Redes subterráneas de B.T. (ITC-BT-06).

TEMA 34.- Sistemas de protección utilizados. Protección a contactos directos.

TEMA 35.- Protección a contactos indirectos. Interruptores diferenciales. Interruptores magnetotérmicos.(ITC-BT-24).

TEMA 36.- Instalaciones de puesta a tierra. Definición y objeto. Elementos que la comprenden. Tomas de tierra.

TEMA 37.- Instalaciones de alumbrado exterior (ITC-BT-09).

TEMA 38.- Contabilizadores de consumo. Generalidades. Principios de funcionamiento. Tipos más usuales.

TEMA 39.- Locales de pública concurrencia. Instalaciones. Alumbrados especiales. Grupos electrógenos. Baterías.(ITC-BT-28).

TEMA 40.- Instalaciones con fines especiales. Piscinas y fuentes. (ITC-BT-31).

Cáceres, 5 de mayo de 2008.- El Secretario General, Manuel Aunió Segador.

2837

## CILLEROS

### Edicto

El Pleno del Ayuntamiento de Cilleros, en Sesión Extraordinaria, de fecha 28 de abril del año en curso, teniendo en cuenta los artículos 41 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, y jurisprudencia aplicable, (especialmente la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 14 de abril de 2000, rec.4689/1994), acordó:

1º- Aprobar el establecimiento del Precio Público de transporte de usuarios de autobús del casco urbano de Cilleros a la Piscina Municipal y de la Piscina Municipal al casco urbano de Cilleros, del modo siguiente:

A) Hecho que origina el pago del precio público: Utilización del autobús que este Ayuntamiento pone a disposición de los usuarios de la Piscina Municipal, para transporte de los mismos, desde el casco urbano hasta las instalaciones de dicha Piscina Municipal, y desde ésta hasta el casco urbano.

#### B) Tarifas:

a) Billetes Individuales: Por cada viaje en el autobús que este Ayuntamiento pone a disposición de los usuarios de la Piscina Municipal, para transporte de los mismos, desde el casco urbano hasta las instalaciones de dicha Piscina Municipal, y desde ésta hasta el casco urbano: 0,50 Euros por cada trayecto, (0,50 Euros, ida y 0,50 Euros, vuelta).

b) Bonos: Por bono de 60 viajes, a gastar en un periodo de 30 días naturales: 15 Euros.

C) Exenciones: Están exentos de pago del precio público los niños menores de 3 años.

2º El presente acuerdo, contra el que se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo en el B.O.P. de Cáceres y recurso contencioso administrativo (sin perjuicio de otros posibles recursos que pudieran asistir a los interesados), empezará a aplicarse, desde el día siguiente de la publicación del mismo en el B.O.P., de la provincia de Cáceres, a los efectos de lo establecido en el artículo 59.6.a) de la L.R.J.P.A.C., 30/1992, de 26 de noviembre.

En Cilleros a 2 de mayo de 2008.- La Alcaldesa, Victoria E. Toribio Martín.

2761

## MALPARTIDA DE PLASENCIA

### Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (BOE n.º 12 del 14-01-99), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura de la Policía Local, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de la Policía Local de Malpartida de Plasencia, donde los interesados pueden comparecer para conocer el texto íntegro del acto, siendo su Instructor, el Jefe de la misma y el Alcalde persona competente para sancionar el hecho, según el artículo 68.2 del Real Decreto 339/90 (BOE n.º 63 de 14 de marzo), ante quien los denunciados tienen derecho a presentar por escrito las alegaciones que estimen convenientes en su defensa, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, esta notificación será considerada Propuesta de Resolución y se procederá a dictar la misma sin más trámite, según lo previsto en los artículos 13.2 y 19.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto) por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

EXP.:0001/08  
DENUNCIADO: JORGE LUIS BASQUERO SÁNCHEZ  
D.N.I.: 50156010  
DOMICILIO: MALPARTIDA DE PL  
PRECEPTO: RGC  
ART: 91  
FECHA: 03-04-08  
EUROS: 36

Malpartida de Plasencia a 6 de mayo de 2008.- El Alcalde (ilegible).

2783

### MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 12 del 14-01-99), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El abono del importe de las multas impuestas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza de estas Resoluciones, con la advertencia de que, si transcurre dicho plazo sin abonarla, incurrirá automáticamente en el recargo del 20% y se gestionará su cobro por la vía de apremio.

Contra las presentes Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, o bien, interponer directamente, en el plazo de dos meses, Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime en su defensa.

En caso de interponer Recurso de Reposición, no podrá impugnar esta Resolución ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, hasta que se resuelva dicho Recurso.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de la Policía Local.

EXP.: 0052/07  
DENUNCIADO: LUIS CANO MUÑOZ.  
D.N.I.: 11770972  
DOMICILIO: PLASENCIA  
PRECEPTO: RGC  
ART.:91  
FECHA: 6-12-07  
EUROS: 36

Malpartida de Plasencia a 6 de mayo de 2008.- El Alcalde (ilegible).

2782

### MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto

Intentada sin efecto la notificación al titular del vehículo que se indica, para que proceda a la retirada del mismo, a la vista del acta realizado por la Policía Local, del que resulta que el vehículo reseñado, que presuntamente se encuentra abandonado, supone en la vía pública un impacto visual no deseable, un impedimento para la prestación del servicio público de limpieza y un posible foco de infección que pudiese constituir un peligro para la salud pública.

ORDENO: Se proceda a la retirada y depósito del vehículo reseñado, dando a su titular un plazo de QUINCE DÍAS, para que proceda a la retirada del vehículo del depósito, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

Titular: José Muñoz Muñoz  
Domicilio: Pedro de Lerma, 10 bajo. Alcalá de Henares (Madrid)  
Vehículo: Opel kadett, matrícula M-6727-MB.

Se publica el presente Edicto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 1/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Malpartida de Plasencia a 6 de mayo de 2008.- El Alcalde (ilegible).

2784

## GARGANTA LA OLLA

Edicto

Por DON JOSÉ BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ se ha solicitado LICENCIA PARA ESTABLECER LA ACTIVIDAD DE RESTAURANTE, con emplazamiento en CALLE TORIL, N.º 2

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Garganta la Olla a 5 de mayo de 2008.- El Alcalde, Juan Bautista David Herrero.

2785

## EL TORNO

Edicto

Presentada que ha sido la Cuenta General de este Municipio, relativa al ejercicio 2007, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados que lo estimen pertinente pueden presentar las reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art 2 12.3 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En El Torno a 6 de mayo de 2008.- El Alcalde, Julián Elizo Muñoz.

2780

## MONTEHERMOSO

Subasta Adjudicación Aprovechamiento de Corcho

Aprobados los pliegos de condiciones de todo tipo que ha de regir en la subasta abierta para adjudicar el aprovechamiento de corcho del Monte de UP n.º 109 denominado DEHESA BOYAL y perteneciente a los Bienes Patrimoniales del Ayuntamiento, queda expuesto al público durante CUATRO DÍAS NATURALES para examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la primera subasta, si bien se aplazaría la licitación en el supuesto que se formalizasen reclamaciones contra los citados pliegos y supongan modificación del mismo.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 14 horas del día hábil siguiente al de la terminación de presentación de plicas.

- Objeto.- La venta, en árbol, del corcho al que se ha hecho referencia procedente de unos 4.400 pies de alcornoque de corcho de reproducción y 5.300 pies de bornizo.

- Tipo de licitación.- 70 euros Qc. de corcho de reproducción y 0,10 euros Qc.bornizo.

- Duración del contrato.- Desde la adjudicación hasta que se liquiden todas las operaciones derivadas de su objeto.

- Garantía provisional.- 1.963 euros.

- Garantía definitiva.- El 4% del importe aforado de la adjudicación.

- Presentación de plicas.- En la Secretaría Municipal de 9 a 15 horas durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente Edicto en el BOP. Si dicho día fuera sábado o festivo, terminará al siguiente día hábil.

- Modelo de proposición y declaración de capacidad.- Para mayor comodidad de los interesados en licitar se facilitan ya impresos en la Secretaría Municipal. Se admiten otros modelos siempre que no ofrezcan dudas.

Segunda subasta.- Caso de quedar desierta la primera subasta ya citada, se verificará una segunda con sujeción a las mismas condiciones y tipos de la primera y tendrá lugar al sexto día natural siguiente a partir de la celebración de la primera, admitiéndose proposiciones durante los cinco días naturales anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montehermoso, 6 de mayo de 2008.- El Alcalde, Carlos J. Labrador Pulido.

2774

## MONTEHERMOSO

Modificación de Limitación UE-4

Aprobada inicialmente la Modificación de referencia, todo el expediente, en virtud de lo previsto en el art. 38 del vigente Reglamento Nacional de Gestión Urbanística, se somete a información pública para examen y reclamaciones durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES.

El presente Edicto se publica en el BOP, en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario "El Periódico" y para el cómputo del plazo se tomará la fecha del último medio en que aparezca publicado.

Montehermoso, 6 de mayo de 2008.- El Alcalde, Carlos J. Labrador Pulido.

2775